



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 110-2016-DFCC
Bellavista, diciembre 30, 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. f) figura el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 67º; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, teniendo cada órgano un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que, de acuerdo con el artículo 189º, numeral 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante las Resolución de Decanato Nº 075-2016-DFCC del 02 de setiembre del 2016, se designa a la docente Mg. CPC. Ana Cecilia Ordóñez Ferro, como Directora del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Contables por el período de gestión del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, a la Profesora Ordinaria, con categoría y dedicación Auxiliar TC, **Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**, en el cargo de **DIRECTORA DEL CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, a partir del **01 de enero** y hasta el **31 de diciembre del 2017**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO